

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que hay solicitud de corrección del auto que libra mandamiento de pago. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 10 de julio de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BCSC. S.A. NIT No. 860.007.335-4
DEMANDADO: LEIDY JOHANNA DIAZ CARDONA C.C 67.025.737 Y
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ C.C 16.536.994
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00435 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1797
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de parte actora, donde solicita corregir el numeral primero del auto No. 1511 de fecha 08 de junio de 2023 que libra mandamiento de pago, en cuanto a que el nombre de uno de los demandados se relacionó como FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ y el nombre completo como se indica en la parte superior del mismo corresponde a **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ**. En mérito de lo expuesto el Juzgado, de conformidad con el artículo 286 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral primero del auto No. 1511 de fecha 08 de junio de 2023, en el sentido de ADICIONAR el primer nombre de uno de los demandados como se indicó anteriormente, sienta este **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ**.

En todo lo demás el auto sigue igual.

SEGUNDO: PONER en conocimiento las respuestas allegadas por **BANCO W, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, RESPUESTA BANCAMIA Y SURA EPS**, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE JULIO 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7f4b7bb394a9e2efc3464cca37aa0f796a9cb8fa8c76110ba27c0a53ecda6f**

Documento generado en 09/07/2023 08:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>